



PRESIDENCIA

San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2026

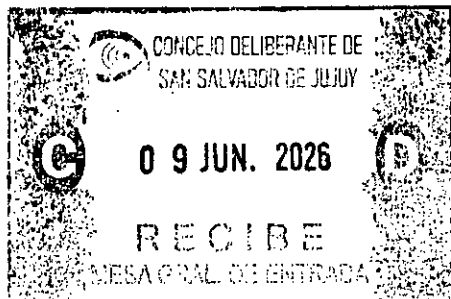
Al Sr. Secretario Parlamentario

Dr. Jorge Beller

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural la obra musical **Copla al General Manuel Eduardo Arias**, escrita por Carlos Daniel Mamaní e interpretada por la Banda Grito Coplero." para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



S.T
Hs: 08:32

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 505-X-2026.



PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural la obra musical *Copla al General Manuel Eduardo Arias*, escrita por Carlos Daniel Mamaní e interpretada por la Banda Grito Coplero”

Visto:

La creación y difusión de la obra musical "Copla al General Manuel Eduardo Arias", escrita por Carlos Daniel Mamaní e interpretada por la Banda Grito Coplero; y

Considerando:

Que el General Manuel Eduardo Arias constituye una de las figuras más relevantes de la historia de la Provincia de Jujuy y de la gesta emancipadora desarrollada en el norte argentino.

Que la obra musical "Copla al General Manuel Eduardo Arias" representa un valioso aporte a la preservación y difusión de la memoria histórica provincial, promoviendo el conocimiento de la vida y legado de uno de los principales héroes jujeños.

Que la propuesta artística recupera y pone en valor expresiones culturales identitarias de nuestra provincia, como la copla, el canto con caja y la música de raíz folclórica, fortaleciendo el patrimonio cultural inmaterial de nuestro pueblo.

Que la producción constituye una herramienta de transmisión histórica y educativa destinada a fomentar en las nuevas generaciones el conocimiento de

PRESIDENCIA

los acontecimientos y protagonistas que contribuyeron a la construcción de nuestra identidad.

Que el proyecto cuenta con el reconocimiento y acompañamiento del Instituto de Estudios Históricos "General Manuel Eduardo Arias", entidad dedicada a la preservación y difusión de la memoria del prócer jujeño.

Que resulta deber de este Concejo Deliberante acompañar y reconocer aquellas iniciativas culturales que contribuyen al fortalecimiento de la identidad local, la memoria colectiva y la valorización del patrimonio histórico y cultural de San Salvador de Jujuy.

Que, por todo lo expuesto:



PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

Nº 12025.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural la obra musical *Copla al General Manuel Eduardo Arias*, escrita por Carlos Daniel Mamaní e interpretada por la Banda Grito Coplero.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración.

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -



DR. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy